

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA
SUSTENTABILIDAD

ACUERDA CONFORMACIÓN DE MESAS DE
TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE
PRESUPUESTOS SECTORIALES EN MATERIA
AMBIENTAL.

En sesión de fecha 14 de junio de 2012, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente,

ACUERDO N° 9/2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 70 letra l, 71 letra f) y 73 inciso tercero de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la Republica, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 de la Ley N°19.300;
2. Que, por su parte, el artículo 70 letra l) de la Ley N° 19.300, modificada por la Ley N° 20.417, le entrega facultades y competencias al Ministerio del Medio Ambiente relativas a participar en la elaboración de los presupuestos sectoriales ambientales, con la finalidad de promover la coherencia con la política ambiental nacional; y
3. Que, en cumplimiento de lo anterior, se ha acordado por este Consejo encomendar al Subsecretario del Medio Ambiente la coordinación de las mesas de trabajo para la incorporación en los distintos presupuestos sectoriales de las consideraciones ambientales, en particular, aquéllas relativas a fiscalización, información e investigación, con la finalidad de su inclusión en el Presupuesto General de la Nación para el año 2013. En la conformación de dichas mesas de trabajo participará la Superintendencia del Medio Ambiente.

SE ACUERDA:

1. Pronunciarse favorablemente sobre la conformación de mesas de trabajo con los distintos Ministerios sectoriales y sus servicios relacionados, coordinadas por el Subsecretario del Medio Ambiente, con la finalidad de incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2013, los ítems presupuestarios sectoriales ambientales, en especial, aquéllos relativos a fiscalización, información e investigación.
2. El presente acuerdo contó con el voto favorable de todos los integrantes del Consejo presentes.

3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 19.300, los acuerdos de este Consejo son obligatorios para los organismos de la Administración del Estado al cual estén dirigidos.



María Ignacia Benítez
María Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Rodrigo Benítez Ureta
Rodrigo Benítez Ureta
Jefe División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente
Secretario



Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

HJC